

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 1.395/2022

Por Resolución de Alcaldía nº 823/2022, de 27 de abril, se ha resuelto lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad aconsejan esta delegación especial para la representación del Ayuntamiento en la firma del "Convenio Específico del Plan Provincial de Reactivación Económica mediante la asistencia a municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba en el ámbito de sus competencias (ejercicio 2022).

Por consiguiente, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la

LRBRL; 43.3 y ss., del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad, por la presente

HE RESUELTO:

Primero. Delegar en la Sra. Concejala-Delegada de "Desarrollo Económico", "Empleo" y "Comercio" y "Educación" de este Ayuntamiento, doña Francisca Herrador Cosano, con DNI nº ****3686**, para la representación del Ayuntamiento en la firma del "del "Convenio Específico del Plan Provincial de Reactivación Económica mediante la asistencia a municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba en el ámbito de sus competencias (ejercicio 2022)", que tendrá lugar el próximo viernes, día 29 de abril de 2022, a las 11:00 horas, en el salón de actos de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Segundo. Notifíquese esta Resolución a la interesada y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera, 27 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.